

ESTUDIO DEL SECTOR Y DEL MERCADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES CON ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAVIARE, META, CAUCA Y VALLE DEL CAUCA

Teniendo en cuenta los principios de planeación y selección objetiva, el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, quien actúa como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz PA-FCP, adelanta el presente estudio del sector y del mercado, para: *“la contratación de 5 operadores que ejecute los componentes de intervención del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos relacionados con la actualización de los planes de inversión, implementación de proyectos productivos de huerta casera (seguridad alimentaria) y de fase 1 (ciclo corto), para las familias beneficiarias del Programa PNIS en los departamentos de Guaviare, Meta, Cauca y Valle del Cauca.”*

1. ANTECEDENTES

Como herramienta para el desarrollo de los cuatro puntos del acuerdo final, se creó el Programa Nacional Integral para la Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS) por medio del decreto ley 896 de 2017, el cual se planteó con el fin de priorizar los territorios afectados por cultivos ilícitos que se ubican en áreas de Parques Nacionales Naturales de Colombia, y se define como una de las figuras más importantes de protección ambiental en Colombia. En consonancia con esa priorización, en el mismo acto administrativo se contempló como principio del Programa un enfoque territorial que, teniendo en cuenta las particularidades de cada territorio, “garantizara la sostenibilidad socioambiental”.

Por otra parte, dentro del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final, documento que establece las metas e indicadores concertados para dar cumplimiento a lo firmado y pactado entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP, se contempló la restauración de áreas ambientales estratégicas en el marco del proceso de sustitución de cultivos ilícitos en compañía del establecimiento de alternativas de generación de ingresos para las familias que se encuentren parcial o totalmente al interior de áreas protegidas o en sus zonas de influencia (Gobierno de Colombia y FARC-EP, 2017, pág. 112). Esto en armonía con el proceso de construcción de un plan de zonificación ambiental que se establece como meta fundamental para el buen desempeño del proceso de Reforma Rural Integral contemplado en el primer punto del Acuerdo.

En este sentido, el Gobierno Nacional en su política Paz con Legalidad ha determinado que impulsará el Plan de Zonificación Ambiental como instrumento principal para un ordenamiento territorial ambiental que contribuya al cierre de la frontera agrícola, el desarrollo de las comunidades y la protección de los ecosistemas (Iván Duque Márquez, presidente de la República de Colombia, 2018, pág. 8).

Ahora bien en la ruta futuro: “Política Integral para enfrentar el problema de las drogas”, se señala dentro del pilar 2 “Reducir la disponibilidad de droga” y el pilar 5 “Generar condiciones territoriales para impulsar las economías lícitas rurales y urbanas, en un marco de sostenibilidad ambiental” el efecto negativo de la expansión de los cultivos ilícitos y las organizaciones criminales que los impulsan hacia zonas de especial interés ambiental, particularmente aquellas que el ordenamiento jurídico delimita y restringe su uso y ocupación dado el valor ambiental y ecosistémico que estas ofrecen. En ese sentido, se establece la necesidad de avanzar en estrategias que frenen la expansión de estas actividades en estas áreas, enfrenten a las organizaciones criminales que adelantan estas acciones, a la vez que se desarrollan, con las comunidades, procesos participativos de restauración ecológica y conservación de los ecosistemas afectados (Gobierno de Colombia, 2018).

Para lograr este fin el PNIS (hoy Dirección de Sustitución de Cultivos Ilícitos DSCI) se complementa y se integra a los planes y estrategias de la Reforma Rural Integral – RRI derivados del Acuerdo Final, tales como los relacionados con ordenamiento social de la propiedad y uso del suelo, infraestructura y adecuación de tierras, incluyendo electrificación y conectividad, salud, educación, vivienda y agua potable, producción agropecuaria y economía solidaria y cooperativa, y garantía progresiva del derecho a la alimentación.

La DSCI cuenta con lineamientos, herramientas y formatos para el desarrollo, implementación, registro y control de cada una de las actividades y productos, los cuales serán proporcionados por el Programa a través de las coordinaciones regionales.

Un primer objetivo es la Asistencia Técnica Integral ATI que consiste en la formulación de los proyectos productivos (en las diferentes líneas priorizadas), la formulación y validación de los planes de inversión, la consolidación de los elementos a adquirir para la materialización de los proyectos productivos, la adquisición y posterior entrega a los beneficiarios que hagan posible la puesta en marcha de las unidades productivas agropecuarias. El segundo objetivo consiste en el acompañamiento a las familias en la planeación, formulación, implementación y/o fortalecimiento de sus actividades productivas lícitas, a través de una participación sistemática, que potencialice los conocimientos presentes en el territorio, cualifiquen sus habilidades y prácticas técnicas y fortalezcan sus procesos organizativos y asociativos.

Actualmente está en marcha el Plan de Atención Inmediata Familiar – PAI – para la atención a las familias cultivadoras y no cultivadoras inscritas en el Programa PNIS. En suma, del total de familias vinculadas al PNIS, el 67,86% (67.251) son cultivadoras de ilícitos, el 15,13% (14.989) son familias que no cultivan ilícitos y el 17,01% restante (16.857) son individuos identificados como recolectores de ilícitos (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), 2020, pág. 28).

Grafica No. 1 Componentes del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de uso Ilícito - PNIS



Por lo anterior, con la presente convocatoria se busca la ejecución de las acciones establecidas en varios componentes de la ruta de intervención del PNIS, de los cuales señalamos proyectos de seguridad alimentaria – huerta casera y autoabastecimiento y proyectos productivos de ciclo corto, acompañados de la respectiva asistencia técnica

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Con el fin de identificar el sector del bien o servicio a contratar de acuerdo con el objeto del presente proceso, se toma como base la guía de codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPS (versión UNSPSC 14.0801).

La estructura lógica de la UNSPSC organiza los segmentos en las siguientes etapas de generación de valor a los productos:

- Materia prima (Segmentos 10 – 15)
- Equipo Industrial (Segmentos 20 – 27)
- Componentes y Suministros (Segmentos 30 – 41)
- Productos de uso final (Segmentos 42 – 60)
- Servicios (Segmentos 70 – 94)
- Terrenos, Edificios, Estructuras y Vías (Segmento 95)

Para el caso del presente estudio se asoció el correspondiente número de producto, clase, familia, segmento y nombre del grupo, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Tabla No. 1 Clasificación de Bienes y Servicios – Código UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	NOMBRE
21000000	21100000	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo
21000000	21110000	Equipo de pesca y acuicultura
86000000	86100000	Formación Profesional
95000000	95100000	Parcelas de tierra
95000000	95120000	Estructuras y Edificios permanentes

Así mismo, se realizó la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU REV. 4 A.C. del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de la siguiente manera:

Tabla No. 2 Clasificación actividades económicas – Código CIIU

SECCIÓN	GRUPO	CLASE	DESCRIPCIÓN
A01	011	0111	Cultivo de cereales (excepto arroz), legumbres y semillas oleaginosas
A01	011	0112	Cultivo de arroz
A01	011	0113	Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos
A01	011	0114	Cultivo de tabaco
A01	011	0115	Cultivo de plantas textiles
A01	011	0119	Otros cultivos transitorios n.c.p.
A01	012	0121	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales
A01	012	0122	Cultivo de plátano y banano
A01	012	0123	Cultivo de café
A01	012	0124	Cultivo de caña de azúcar
A01	012	0125	Cultivo de flor de corte
A01	012	0126	Cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos
A01	012	0127	Cultivo de plantas con las que se preparan bebidas
A01	012	0128	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales
A01	012	0129	Otros cultivos permanentes n.c.p.
A01	013	0130	Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales)
A01	014	0141	Cría de ganado bovino y bufalino
A01	014	0142	Cría de caballos y otros equinos
A01	014	0143	Cría de ovejas y cabras
A01	014	0144	Cría de ganado porcino
A01	014	0145	Cría de aves de corral
A01	014	0149	Cría de otros animales n.c.p.
A01	015	0150	Explotación mixta (agrícola y pecuaria)
A01	016	0161	Actividades de apoyo a la agricultura
A01	016	0162	Actividades de apoyo a la ganadería
A01	016	0163	Actividades posteriores a la cosecha
A01	016	0164	Tratamiento de semillas para propagación
A01	017	0170	Caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas
A02	021	0210	Silvicultura y otras actividades forestales
A02	021	0220	Extracción de madera
A02	021	0230	Recolección de productos forestales diferentes a la madera
A02	021	0240	Servicios de apoyo a la silvicultura
A03	031	0311	Pesca marítima
A03	031	0312	Pesca de agua dulce
A03	032	0321	Acuicultura marítima
A03	032	0322	Acuicultura de agua dulce

Fuente: DANE

3. ENTORNO ECONOMICO

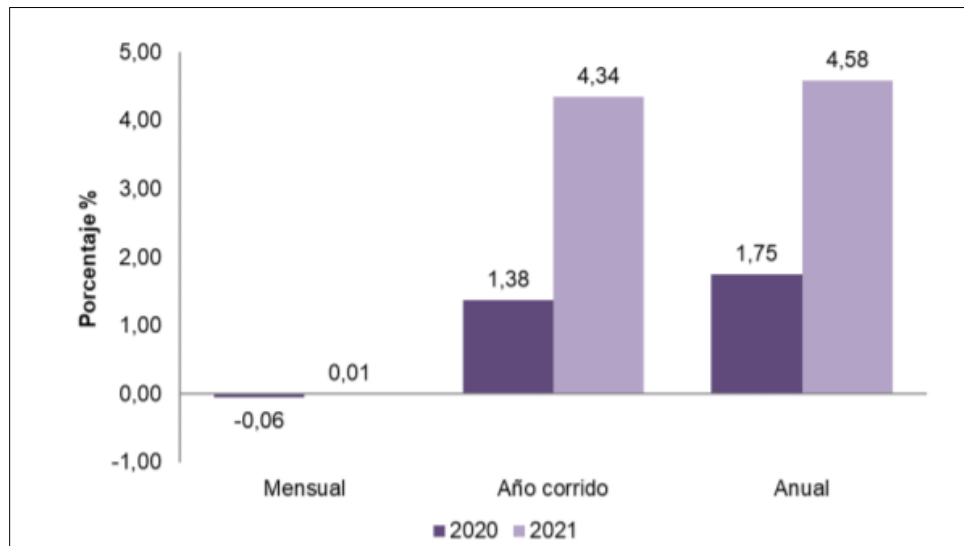
3.1. IPC

La primera variable económica que tiene afectación directa con la economía nacional se denota a través del IPC, ya que esta es una medida de cambio o variación, que se aplica sobre el precio de bienes y servicios y es definido como inflación, toda vez que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo.

El cual registró para octubre de 2021 una variación de (0,01%) en comparación con septiembre de 2021, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,89%), Restaurantes y hoteles (0,53%), Salud (0,50%), Transporte (0,50%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,46%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,29%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,29%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,07%), Recreación y cultura (-0,21%), Prendas de vestir y calzado (-3,45%) y, por último, Información y comunicación (-6,79%).

En lo corrido del año, (enero - octubre), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,34%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (13,21%) y por último, Restaurantes y hoteles (6,72%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,82%), Salud (3,65%), Bienes y servicios diversos (3,41%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,34%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,06%), Educación (2,91%), Recreación y cultura (0,89%), Prendas de vestir y calzado (-1,58%) y por último, Información y comunicación (-12,16%).¹

Grafica No. 2 IPC – Total mensual octubre 2021



Fuente: DANE.

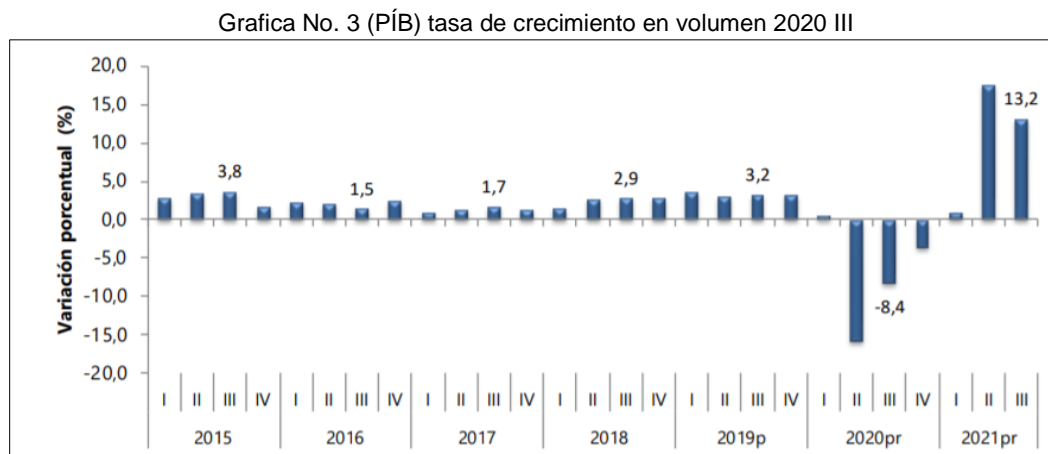
¹ file:///C:/Users/Luis%20Vasquez/Downloads/bol_ipc_oct21.pdf

3.2. PIB

Como segunda variable se analiza el PIB, el cual es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por un país (es decir cuando son adquiridos por el consumidor), durante un tiempo definido. Este porcentaje revela en términos positivos, que la salud de la economía se recupera y avanza. Si el PIB indica una evolución, tenemos parámetros para interpretar que la economía está creciendo, pues la productividad de nuestro país incrementa.

De acuerdo con las cifras presentadas por el DANE, en su boletín técnico del Producto Interno Bruto – PIB; se informa que este, durante el tercer trimestre del 2021, crece (13,2%) respecto al mismo periodo del año 2020, las actividades económicas que más contribuyen a esta dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece (33,8%) (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece (18,8%) (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece (8,0%) (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).²



Fuente: DANE.

Teniendo en cuenta el sector objeto de estudio, se indica que, las actividades económicas de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, crece en su serie original respecto al mismo periodo del año (1,3%), esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos: i) Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece

² https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim21_produccion_y_gasto.pdf

(1,2%), ii) Cultivo Permanente de Café decrece (4,0%), iii) Ganadería crece (4,0%), Silvicultura y extracción de madera crece (11,7%) y Pesca y acuicultura decrece (5,6%).

4. COMPORTAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO

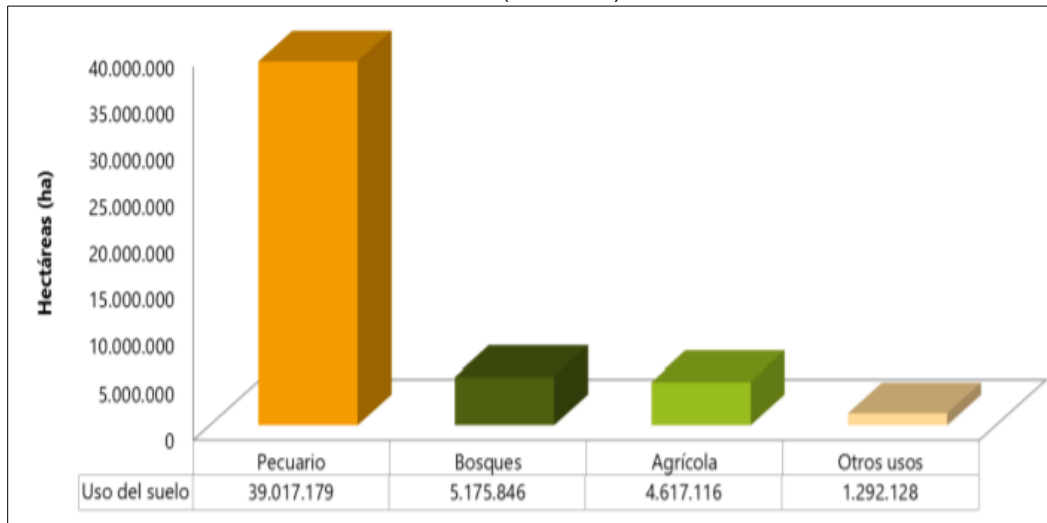
Los bienes y servicios que se en marcan en el proyecto corresponden al sector agropecuario, el cual está dividido por grupo de cultivo, entre los que se encuentran: i) Agroindustriales, ii) Frutales, iii) Tubérculos y plátano, iv) Cereales, v) Hortalizas, verduras y legumbres, y vi) Árboles frutales dispersos.

Recientemente, el DANE en su Boletín técnico – Encuesta Nacional Agropecuaria – ENA con corte al 2019, que tiene por objeto, estimar el uso del suelo, el área, la producción y el rendimiento de los principales cultivos transitorios, permanentes, árboles frutales dispersos, el área en pastos y forestal, la producción de leche y el inventario pecuario, en 32 departamentos del territorio colombiano.

4.1. USO DEL SUELO

De acuerdo con lo reportado por el DANE el uso del suelo fue de 50.102.269 hectáreas, encontrando que, predomina el uso pecuario con 39.017.179 hectáreas y una participación del 77,9%, seguido de los bosques con 5.175.846 hectáreas (10,3%), el uso agrícola con 4.617.116 hectáreas (9,2%) y otros usos con 1.292.128 hectáreas (2,6%).³

Grafica. 4 uso del suelo (hectáreas) total nacional 2019



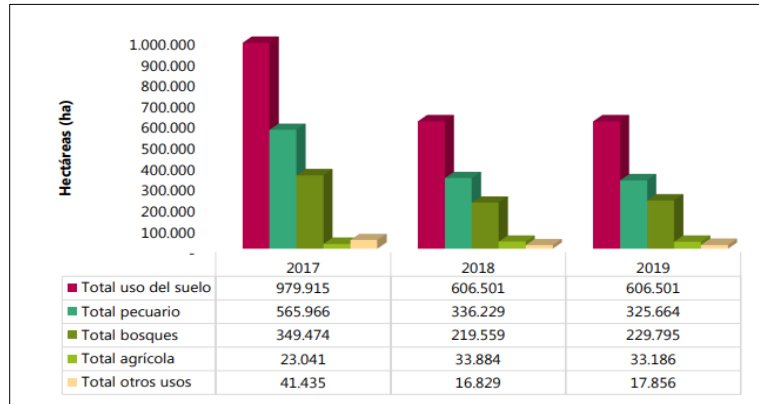
Fuente: DANE.

En donde se puede destacar que, del total del área destinada para los cultivos de manera permanente, 3.038.552 hectáreas generan uso agrícola, el área en pastos y forrajes con 22.946.697 hectáreas en el uso pecuario y el área en bosques naturales con 4.605.850 hectáreas en el uso en bosques.

³ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/enda/ena/2019/boletin_ena_2019.pdf

a) Guaviare

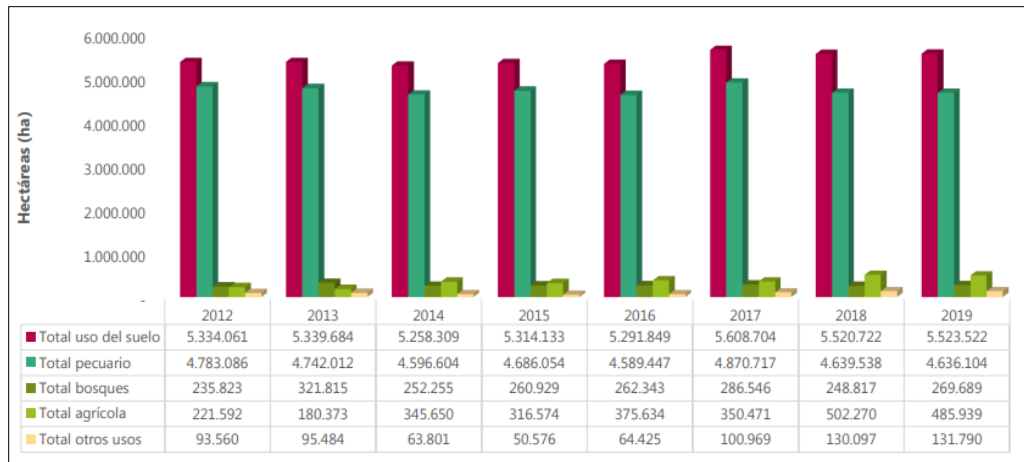
Grafica. 5 uso de Suelo 2017 – 2019 Guaviare



Fuente: DANE

b) Meta

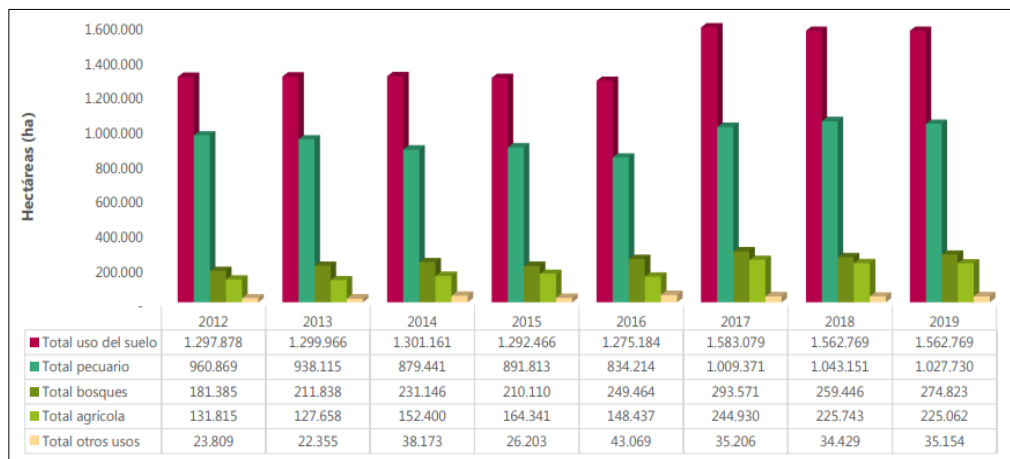
Grafica. 6 uso del suelo 2012 – 2019 Meta



Fuente: DANE

c) Cauca

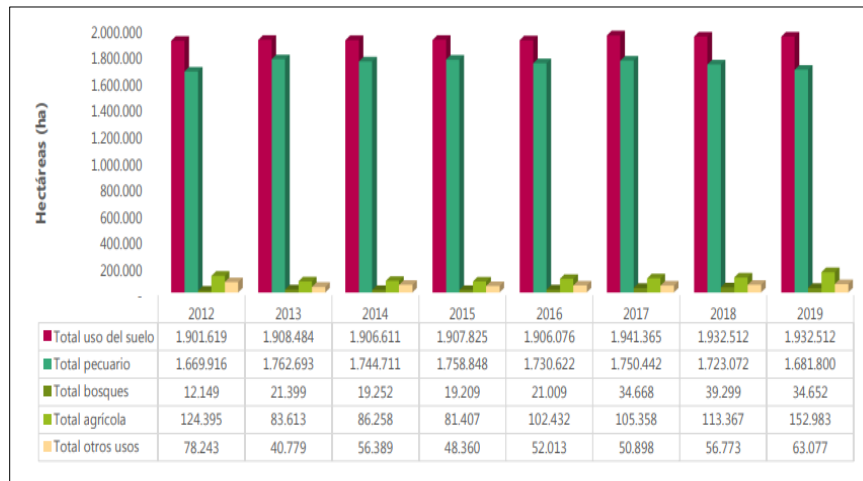
Grafica. 7 uso del suelo 2016 – 2019 Caquetá



Fuente: DANE

d) Valle del Cauca

Grafica. 8 uso del suelo 2016 – 2019 Córdoba



Fuente: DANE

4.2. ÁREA SEMBRADA, COSECHADA Y PRODUCIDA POR CULTIVOS.

De acuerdo con la Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), del área total sembrada en el país de 5.311.977 hectáreas, se generó una producción de 63.247.863 toneladas, en donde se destaca que, la mayor participación se generó por el grupo de cultivos agroindustriales los cuales contaban con una participación del (41,2%) del total nacional, es decir 2.186.389 hectáreas sembradas, 1.814.843 hectáreas cosechadas y una participación porcentual en la producción de (66,7%) equivalente a 42.208.363 toneladas producidas.

Tabla No. 3 Área sembrada o plantada, área cosechada o en edad productiva y producción por grupo de cultivos (hectáreas y toneladas) total nacional 2019

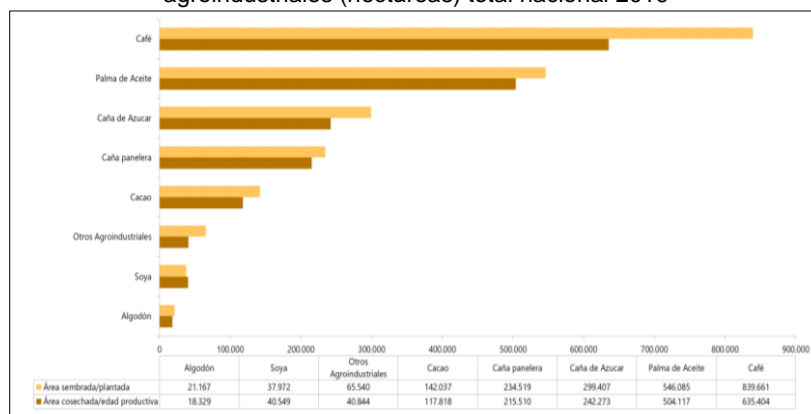
Grupos de cultivos	Área sembrada/Área plantada				Área cosechada/Área en edad productiva				Producción			
	Hectáreas	Cve	IC95%±	Participación (%)	Hectáreas	Cve	IC95%±	Participación (%)	Toneladas	Cve	IC95%±	Participación (%)
Total general	5.311.977	4,2	440.046	100,0	3.830.314	2,9	220.660	100,0	63.247.863	9,1	11.307.738	100,0
Agroindustriales	2.186.389	3,3	141.748	41,2	1.814.843	3,5	124.187	47,4	42.208.363	13,4	11.048.978	66,7
Cereales	984.859	7,3	140.299	18,5	911.093	8,0	143.636	23,8	4.423.183	8,5	733.113	7,0
Plantaciones forestales	716.501	26,4	371.207	13,5								
Tubérculos y plátano	574.770	4,1	46.585	10,8	488.295	5,3	50.258	12,7	6.404.514	5,5	693.277	10,1
Frutales	505.164	6,8	67.625	9,5	377.958	7,8	58.005	9,9	6.712.167	14,2	1.862.397	10,6
Hortalizas, verduras y legumbres	288.212	6,0	33.732	5,4	238.124	7,3	34.143	6,2	3.051.481	9,3	555.388	4,8
Otros áreas cultivadas	56.083	10,2	11.228	1,1								
Árboles frutales dispersos									448.154	3,8	33.546	0,7

Fuente: DANE.

4.2.1. ANALISIS GRUPO DE SERVICIO AGROINDUSTRIALES

Del total de las 2.186.389 hectáreas sembradas o plantadas en cultivo agroindustriales, la mayor participación correspondió al cultivo de café con (38,4%) de participación que equivale a 839.661 hectáreas, palma de aceite (25,0%), y caña de azúcar con (13,7%).

Grafica No.9 Área sembrada o plantada y área cosechada o en edad productiva del grupo de los cultivos agroindustriales (hectáreas) total nacional 2019



Fuente: DANE.

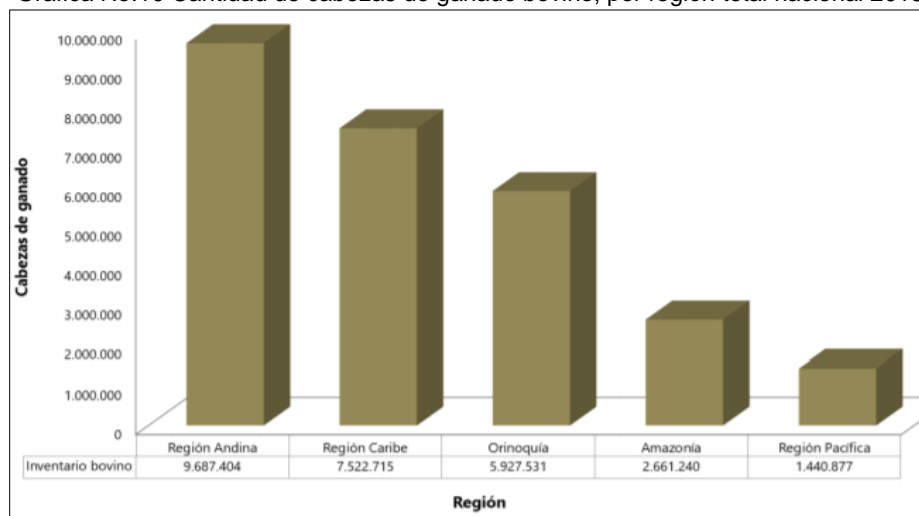
El área en edad productiva o cosechada de cultivos agroindustriales fue de 1.814.843 hectáreas. El cultivo de café presentó un porcentaje en hectáreas en edad productiva de (35,0%), la palma de aceite (27,8%) y la caña para azúcar (13,3%).

La producción total fue de 42.208.363 toneladas. Los cultivos con mayor producción fueron la caña para azúcar con un porcentaje de participación de (74.6%), seguido de palma de aceite con (19.9%) y caña panelera con (2,8%)

4.3. ACTIVIDAD PECUARIA

El total de cabezas de ganado bovino en 2019 fue de 27.239.767 cabezas. La región con mayor número de cabezas fue la Región Andina con un porcentaje de participación de (35,6%), seguida de la Región Caribe con (27,6%), la Orinoquía con (21,8%), la Amazonía con (9,8%), y finalmente la Región Pacífica que presentó una participación del 5,3%.

Grafica No.10 Cantidad de cabezas de ganado bovino, por región total nacional 2019



Fuente: DANE.

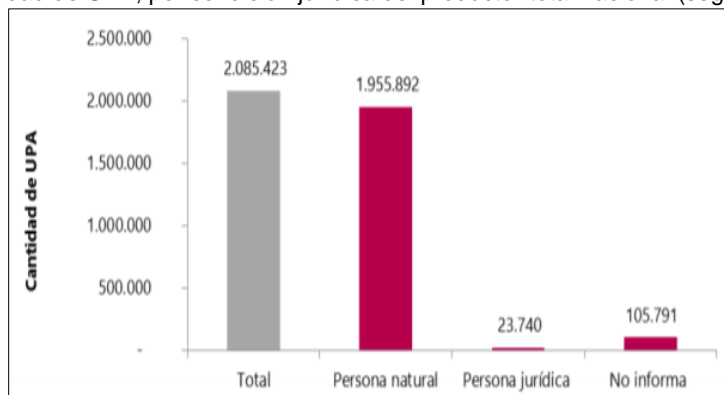
Los departamentos con mayor número de cabezas de ganado fueron: Antioquia con 3.258.053 (12,0%), Casanare con 2.273.261 (8,3%), Meta con 2.140.194 (7,9%), Córdoba con 2.126.190 (7,8%) y Caquetá con 1.887.626 cabezas y una participación del (6,9%).

La clasificación por sexo del ganado bovino en el territorio nacional presentó la siguiente distribución: hembras 63,4% con 17.264.791 cabezas y machos 36,6% con 9.974.976 cabezas.⁴

4.4. CARACTERIZACIÓN DEL PRODUCTOR Y LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA – UPA

Teniendo en cuenta lo indicado por el DANE para el segundo semestre de 2019, se registra un total nacional de UPA de 2.085.423, en donde se destaca que la mayor participación de unidades de producción agropecuaria corresponde a los productores que están constituidos como personas naturales con un peso porcentual de (93,8%).

Grafica No. 11 Cantidad de UPA, por condición jurídica del productor total nacional (segundo semestre 2019)



Fuente: DANE.

De acuerdo con lo anterior se indica que la producción de las 2.085.423 UPA, se generan a través de campesinos que cuentan con un rango de tamaño de los predios menor a 3 hectáreas, las cuales corresponden al (48,1%), con mayor participación las que presentan un área entre 1 hectárea y menor a 3 hectáreas (25,5%) con 532.268 UPA, seguido por el rango de 10 hectáreas y menor a 50 hectáreas (17,6%) con 366.450 UPA y el rango con menor participación es el de 1.000 hectáreas y más (0,5%) con 9.708 UPA.⁵

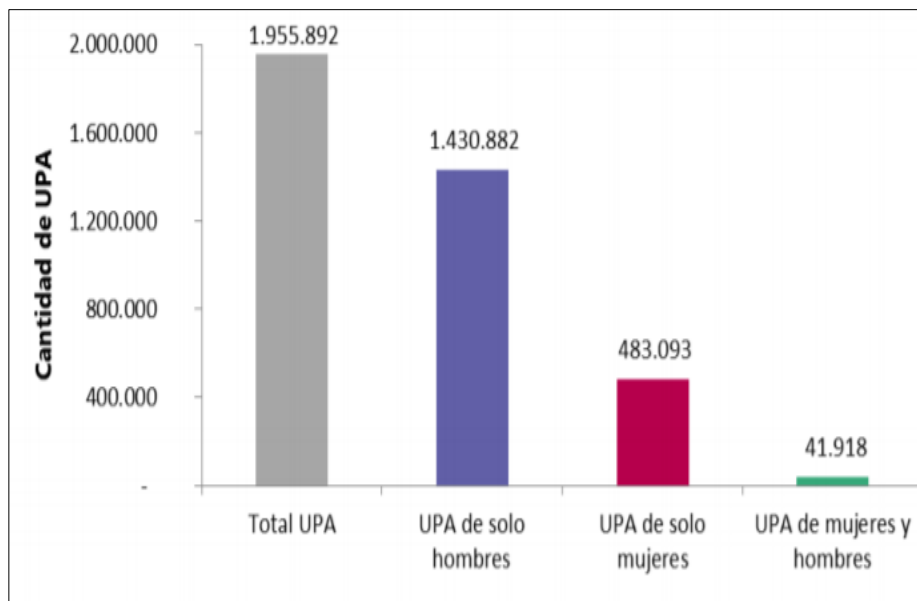
4.4.1. CANTIDAD DE UPA EN CONDICIÓN DE PERSONA NATURAL, POR SEXO DEL PRODUCTOR

Del total de UPA producidos por persona natural 1.955.892, el (73,2%) que corresponde a 1.430.882 de las UPA son dirigidas por solo hombres, seguido por el (24,7%) 483.093 de las UPA con solo mujeres y en una menor proporción con el 2,1% es decir 41.918 de las UPA son dirigidas por mujeres y hombres.

⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/enda/ena/2019/boletin_ena_2019.pdf

⁵ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/agropecuario/enda/ena/2019/boletin_ena_2019.pdf

Grafica No.12 Cantidad de UPA en condición de persona natural, por sexo del productor del total nacional (segundo semestre 2019)

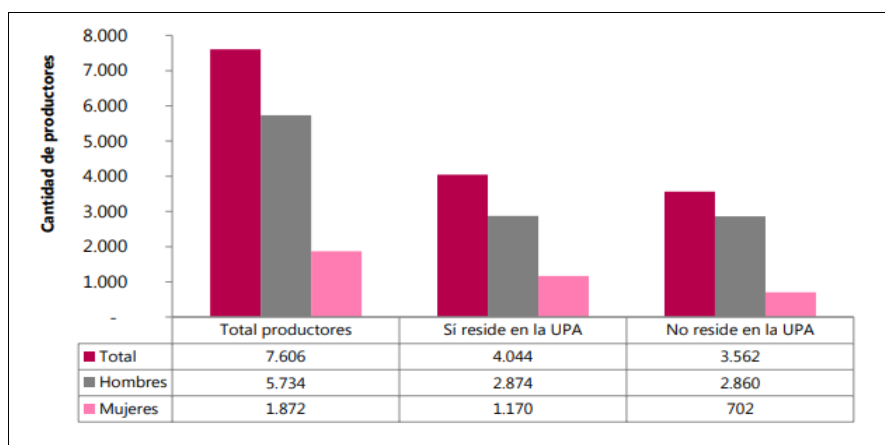


Fuente: DANE.

Según los resultados de la Encuesta Nacional Agropecuaria adelantada por el DANE, para el semestre analizado, del total de productores en condición de persona natural 2.033.967, el (73,9%) es decir 1.503.999 son hombres y el (26,1%) son mujeres.

a) Guaviare

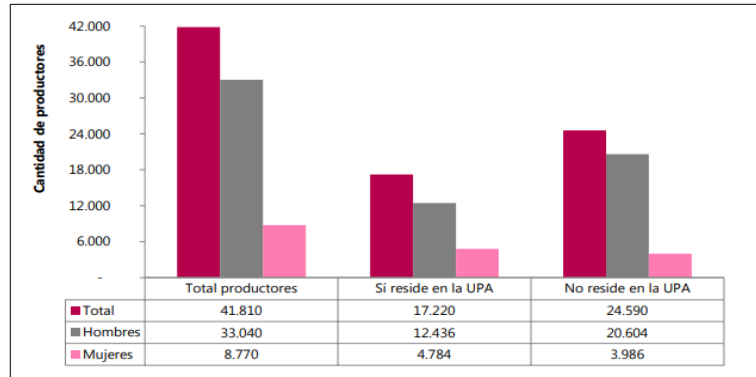
Grafica No.13 Cantidad de productores en condición de persona natural, por residencia habitual en la UPA y sexo del productor – segundo semestre 2019 Guaviare



Fuente: DANE

b) Meta

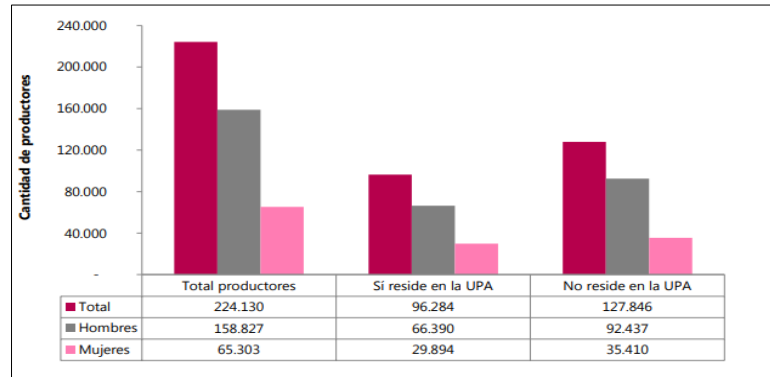
Grafica No.14 Cantidad de productores en condición de persona natural, por residencia habitual en la UPA y sexo del productor – segundo semestre 2019 Meta



Fuente: DANE

c) Cauca

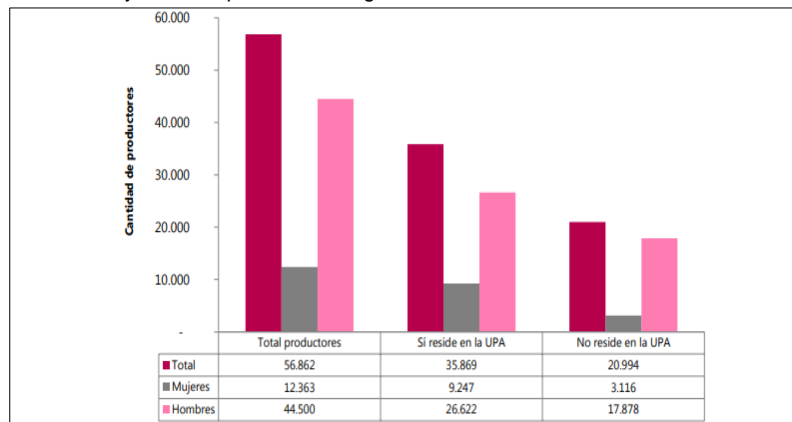
Grafica No.15 Cantidad de productores en condición de persona natural, por residencia habitual en la UPA y sexo del productor – segundo semestre 2019 Cauca



Fuente: DANE

d) Valle del Cauca

Grafica No.16 Cantidad de productores en condición de persona natural, por residencia habitual en la UPA y sexo del productor – segundo semestre 2019 Valle del Cauca



Fuente: DANE

5. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Se define por parte de la DSCI los aspectos técnicos para la estructuración del proceso que se encuentran establecidos en el documento “anexo técnico”, sin embargo, a continuación, se relacionan algunos de estos aspectos:

Realizar la asistencia técnica, formulación e implementación de proyectos productivos de huertas caseras y de ciclo corto, cuya intervención se realizará en las zonas definidas por la DSCI en Departamentos y Municipios con las focalizaciones requeridas para atender las familias inscritas en el PNIS.

La atención a Familias PNIS incluye los siguientes componentes:

1. Asistencia Técnica Integral ATI para la actualización de los planes de inversión, implementación, acompañamiento y seguimiento de proyectos productivos se distribuirá así:

- ✓ ATI para el proyecto productivo fase 1 (ciclo corto) por \$1.200.000 (9 meses de actividades distribuidas a lo largo del periodo de ejecución contractual, tal y como se describen en el numeral 10 del presente documento).

Las actividades de ATI que resulten complementarias a los dos proyectos productivos (seguridad alimentaria y ciclo corto) pueden desarrollarse de manera simultánea, siempre y cuando se atiendan los lineamientos contenidos en el presente Anexo Técnico y se presenten los entregables de manera diferenciada.

2. Actividades grupales de Asistencia Técnica: En atención a los requerimientos que se presenten de transferencia de tecnología para que los beneficiarios adquieran conocimientos a través de la observación y capacitación en torno a prácticas tecnológicas que puedan replicar en sus predios, los operadores incluirán en el Plan de ATI y ejecutará actividades grupales, las cuales se cargarán en el SISPNIS con el valor proporcional que reciba cada familia beneficiaria.
3. Adquisiciones y entregas para el proyecto de huerta casera por un valor de hasta COP\$1.800.000.
4. Adquisiciones y entregas para el proyecto productivo de ciclo corto por un valor de hasta COP\$9.000.000.

Resulta importante citar que existen diversas circunstancias por las cuales se pueden generar novedades en los componentes a ejecutar, en las familias a intervenir, en el estado de avance de las familias y/o en su ubicación; por lo cual a lo largo de la ejecución la

Dirección puede solicitar cambios en las familias en atención o en la ubicación de estas o en las actividades a atender.

Los proyectos por implementar deben incluir acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, de conservación de la biodiversidad y de servicios ambientales, así como acciones afirmativas para el cierre de brechas de género presentes en la ruralidad colombiana. Además, les corresponde a los CINCO (05) OPERADORES, concertar con las autoridades étnicas los componentes de enfoque diferencial que se deben tener en cuenta para la implementación de los proyectos productivos al interior de los Resguardos Indígenas y/o de los Consejos Comunitarios, con las autoridades ambientales los parámetros con los cuales se haría la intervención en áreas de reserva forestal (los definidos para las diferentes categorías establecidas en la Ley 2 de 1959) y atender las restricciones y recomendaciones de uso del suelo contenidas en los POMCA y/o en los Planes o Esquemas de Ordenamiento Territorial.

5.1. Distribución de las familias por Departamento y Municipio

GRUPO 1	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE FAMILIAS	
			Proyecto Seguridad Alimentaria	Proyecto de Ciclo Corto
GRUPO 1	GUAVIARE	CALAMAR	142	266
		EL RETORNO	33	768
		MIRAFLORES	38	507
	TOTAL		213	1.541
GRUPO 2	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE FAMILIAS	
			Proyecto Seguridad Alimentaria	Proyecto de Ciclo Corto
GRUPO 2	GUAVIARE	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	102	2.080
		GUAINÍA		15
		VICHADA	7	374
	TOTAL		109	2.469
GRUPO 3	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE FAMILIAS	
			Proyecto Seguridad Alimentaria	Proyecto de Ciclo Corto
GRUPO 3	META	LA MACARENA	154	1.190
		MAPIRIPÁN	12	483
		PUERTO CONCORDIA	307	508
		PUERTO RICO	82	505
	TOTAL		555	2.686
GRUPO 4	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE FAMILIAS	
			Proyecto Seguridad Alimentaria	Proyecto de Ciclo Corto
GRUPO 4	META	MESETAS	61	345
		URIBE	47	315
		VISTA HERMOSA	214	1378
	TOTAL		322	2038

GRUPO 5	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NÚMERO DE FAMILIAS	
			Proyecto Seguridad Alimentaria	Proyecto de Ciclo Corto
CAUCA	EL TAMBO		730	714
	JAMBALO		456	1192
	MIRANDA		294	451
	ROSAS		8	15
VALLE DEL CAUCA	BOLÍVAR			117
	DAGUA		13	24
	EL DOVIO			61
TOTAL			1501	2574

6. MARCO REGULATORIO

De acuerdo con el marco normativo establecido por el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS, se identifica la regulación aplicable al proceso de contratación:

- Constitución Política, Artículo 22: El cual señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.
- Acuerdo de Paz para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante el Acuerdo Final) firmado el 24 de noviembre de 2016: Entre el Gobierno Nacional y el grupo armado FARC-EP el cual señala como eje central de la paz impulsar la presencia y la acción eficaz del Estado en todo el territorio nacional, en especial en las regiones afectadas por la carencia de una función pública eficaz y por los efectos del mismo conflicto armado interno.

El punto 4 del Acuerdo de Paz- denominado "Solución al Problema de las Drogas Ilícitas", establece los lineamientos generales en cuanto una solución integral al problema de las drogas ilícitas y la creación del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, dentro de lo cual se destacan los siguientes:

- Establece de manera puntual que “para contribuir al propósito de sentar las bases para la construcción de una paz estable y duradera es necesario, entre otros, encontrar una solución definitiva al problema de las drogas ilícitas, incluyendo los cultivos ilícitos y la producción y comercialización de drogas ilícitas”.
- “Que muchas regiones y comunidades del país, especialmente aquellas en condiciones de pobreza y abandono, se han visto afectadas directamente por el cultivo, la producción y comercialización de drogas ilícitas, incidiendo en la profundización de su marginalidad, de la inequidad, de la violencia debido al género y en su falta de desarrollo.”
- “Que la producción y comercialización de drogas ilícitas y las economías criminales han tenido graves efectos sobre la población colombiana, tanto

en el campo como en la ciudad, afectando el goce y ejercicio de sus derechos y libertades.”

- “Que un aspecto de la solución al problema de las drogas ilícitas es la solución definitiva al problema de los cultivos de uso ilícito, para lo cual es necesario poner en marcha un nuevo programa que, como parte de la transformación estructural del campo que busca la RRI, contribuya a generar condiciones de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por esos cultivos”.
 - Plantea que se deben buscar nuevas opciones centradas en procesos de sustitución de cultivos ilícitos y la implementación de Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo que harán parte de un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos ilícitos que tendrá una nueva institucionalidad.
 - Establece que la solución definitiva al Problema de las Drogas Ilícitas es posible, si es el resultado de una construcción conjunta entre las comunidades -hombres y mujeres- y las autoridades mediante procesos de planeación participativa, que parten del compromiso del gobierno de hacer efectiva la Reforma Rural Integral y los Planes Integrales de Sustitución y Desarrollo Alternativo y el compromiso de las comunidades de avanzar en los procesos de sustitución voluntaria.
 - El Gobierno se compromete a crear y poner en marcha un nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito -PNIS-, con el fin de generar condiciones materiales e inmateriales de bienestar y buen vivir para las poblaciones afectadas por cultivos de uso ilícito, en particular, para las comunidades campesinas en situación de pobreza que en la actualidad derivan su subsistencia de esos cultivos.
 - Establece que el nuevo Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos ilícitos -PNIS estará a cargo de la Presidencia de la República, la cual desarrollará las funciones relacionadas con el Programa en coordinación con las autoridades territoriales y con la participación de las comunidades.
- Comunicado Conjunto Gobierno – FARC-EP del 27 de enero de 2017: Señala que las familias que formalicen su compromiso con la sustitución voluntaria, la no resiembra, el no cultivar ni estar involucradas en labores asociadas a los cultivos ilícitos ni de participar en la comercialización ilegal de las materias primas derivadas de éstos, se beneficiarán de la siguiente manera:

Durante el primer año:

- ✓ Un millón de pesos (\$1.000.000) mensuales de remuneración por actividades de sustitución de cultivos, preparación de tierras para siembras legales o

trabajo en obras públicas de interés comunitario, hasta por 12 meses para campesinos con cultivos o sin cultivos de uso ilícito.

- ✓ Un millón ochocientos mil pesos (\$1.800.000) para la implementación de proyectos de auto sostenimiento y seguridad alimentaria por una sola vez, tales como cultivos de pancoger y cría de especies menores.
- ✓ Nueve millones de pesos (\$9.000.000) por una sola vez, para adecuación y ejecución de proyectos de ciclo corto e ingreso rápido como piscicultura, avicultura, entre otros.

A partir del segundo año:

Con el fin de asegurar mejores ingresos y condiciones de vida dignas para las familias, el Gobierno Nacional invertirá por familia, hasta diez millones de pesos (\$10.000.000) en proyectos productivos y sufragar mano de obra. Adicional se creará una línea de crédito especial.

Se contará también, con asistencia técnica durante todo el proceso, con un costo aproximado de tres millones doscientos mil pesos (\$3.200.000) por familia. Se estima que más de 660 técnicos y profesionales agropecuarios se movilizarán para acompañar a las comunidades.

La inversión en sustitución voluntaria produce resultados sostenibles, genera oportunidades territoriales e incide en la calidad de vida. Sin renunciar a la erradicación forzosa, el Gobierno Nacional aspira a que esta alternativa, por su costo-eficiencia, sea el instrumento predominante de reducción de cultivos de uso ilícito.

- Decreto Ley 896 del 29 de mayo de 2017: Mediante el cual se crea El Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito -PNIS - en cumplimiento de los puntos 4.1. y 6.1.10, literal a) del Acuerdo de Paz de PAZ.
- Decreto 362 de 22 de febrero de 2018: Mediante el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 2 del Libro 2 al Decreto 1081 de 2015, Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República: Funcionamiento de las instancias de ejecución, coordinación y gestión del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos ilícitos –PNIS-. El presente Decreto en el Artículo 2.2.5.1.3. Establece que la Dirección General del PNIS estará a cargo del director (a) de la Dirección para la Sustitución de Cultivos Ilícitos de la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.
- Decreto No. 179 del 08 de febrero de 2019: Modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

- Circular No. 6 del 6 de septiembre de 2018: mediante la cual se establecen los requisitos y condiciones de Vinculación y Permanencia en el PNIS.
- Decreto 2366 de 2015: Por medio del cual se crea la Agencia de Renovación del Territorio, se determina su objeto y su estructura.
- Decreto 2107 del 22 de noviembre de 2019: Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2108 del 22 de noviembre de 2019: Por medio del cual se modifica la planta de personal de la Agencia de Renovación del Territorio.

De manera adicional, en materia de género para el PNIS, el Acuerdo de Paz establece que deberá implementarse un enfoque de género en los términos definidos en la RRI en el punto 1. Es decir, durante la implementación se deberá reconocer a “las mujeres como ciudadanas autónomas, sujetos de derechos que, independientemente de su estado civil, relación familiar o comunitaria, tienen acceso en condiciones de igualdad con respecto a los hombres a la propiedad de la tierra y proyectos productivos, opciones de financiamiento, infraestructura, servicios técnicos y formación, entre otros; atendiendo las condiciones sociales e institucionales que han impedido a las mujeres acceder a activos productivos y bienes públicos y sociales. (...). Este reconocimiento implica la adopción de medidas específicas en la planeación, ejecución y seguimiento a los planes y programas contemplados en este acuerdo para que se implementen teniendo en cuenta las necesidades específicas y condiciones diferenciales de las mujeres, de acuerdo con su ciclo vital, afectaciones y necesidades”.

Para el PNIS, la materialización de los compromisos antes mencionados, acordes a la misionalidad del Programa en materia de género, se encuentran consignados en el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932 de 2018), que para este caso incluye siete indicadores específicos.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Para poder reconocer la oferta de entidades gubernamentales, asociaciones, organizaciones internacionales, instituciones educativas, y demás empresas que apoyan e incentivan el crecimiento del sector agrícola en Colombia, por medio de alternativas e incentivo de sus competencias, a través de procesos productivos y fortalecimiento de los mercados, se registra lo siguiente:

7.1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEMANDA

Teniendo como fuente de información la plataforma de contratación pública SECOP se identificaron procesos históricos cuyo objeto corresponda o se asemeje al presente proceso de contratación.

Tabla No. 4 Procesos históricos SECOP

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA
PA-FCP	CTO-262-2020	Contratar un operador que ejecute los componentes de intervención del programa para la planeación, formulación, implementación y seguimiento de proyectos productivos y de huerta casera – autoabastecimiento y seguridad alimentaria, con actividades de asistencia técnica integral, así como acompañar la construcción participativa de los planes integrales de sustitución a nivel nacional, como estrategia para la transformación regional y el desarrollo sostenible de los proyectos productivos en el territorio para las familias beneficiadas del programa en los departamentos, municipios, corregimientos o veredas previamente seleccionados por el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos – PNIS	\$75.402.140.964
PA-FCP	CTO 896-2020	Prestar los servicios de operador que ejecute los componentes de intervención del programa nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos -PNIS con enfoque de género para fortalecer la autonomía económica de las mujeres focalizadas de las familias PNIS con acuerdos individuales de sustitución voluntaria suscritos.	\$ 3.876.228.252
PA-FCP	CTO 288-2021	Atender familias vinculadas al PNIS en áreas ambientalmente estratégicas, mediante los componentes de implementación de iniciativas que permitan la sustitución y la generación de ingresos, el acceso a contratos de derechos de uso en zonas de reserva forestal establecidas por la ley 2 de 1959, y la implementación de un incentivo tipo pago por servicios ambientales en la categoría a de dichas zonas de reserva forestal, en los Departamentos de Antioquia, Bolívar y Córdoba.	\$21.849.405.599,64
PA-FCP	CTO 289-2021	Atender familias vinculadas al PNIS en áreas ambientalmente estratégicas, mediante los componentes de implementación de iniciativas que permitan la sustitución y la generación de ingresos, el acceso a contratos de derechos de uso en zonas de reserva forestal establecidas por la ley 2 de 1959, y la implementación de un incentivo tipo pago por servicios ambientales en la categoría a de dichas zonas de reserva forestal, en los departamentos de Nariño, Cauca y Valle del Cauca.	\$15.065.645.400
PA-FCP	CTO 290-2021	Atender familias vinculadas al PNIS en áreas ambientalmente estratégicas, mediante los componentes de implementación de iniciativas que permitan la sustitución y la generación de ingresos, el acceso a contratos de derechos de uso en zonas de reserva forestal establecidas por la ley 2 de 1959, y la implementación de un incentivo tipo pago por servicios ambientales en la categoría a de dichas zonas de reserva forestal, en los departamentos de Caquetá, Guaviare, Meta y Putumayo.	\$25.854.998.000

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA
PA-FCP	CTO 443-2021	Atender familias vinculadas al programa nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos - PNIS en áreas ambientalmente estratégicas, mediante la planeación, formulación, implementación y seguimiento de proyectos productivos sostenibles y ruta de acceso a tierras con actividades de asistencia técnica en zonas de reserva forestal establecidas por la ley 2 de 1959, de categorías b y c que se encuentren en zonas establecidas para el desarrollo del programa contratos de conservación natural, en los departamentos de Caquetá, Guaviare y Putumayo.	\$6.385.680.000
PA-FCP	CTO 444-2021	Atender familias vinculadas al programa nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos - PNIS en áreas ambientalmente estratégicas, mediante la planeación, formulación, implementación y seguimiento de proyectos productivos sostenibles y ruta de acceso a tierras con actividades de asistencia técnica en zonas de reserva forestal establecidas por la ley 2 de 1959, de categorías b y c que se encuentren en zonas establecidas para el desarrollo del programa contratos de conservación natural, en el departamento de Córdoba	\$7.170.885.968,40
PA-FCP	CTO 445-2021	Atender familias vinculadas al programa nacional integral de sustitución de cultivos ilícitos - PNIS en áreas ambientalmente estratégicas, mediante la planeación, formulación, implementación y seguimiento de proyectos productivos sostenibles y ruta de acceso a tierras con actividades de asistencia técnica en zonas de reserva forestal establecidas por la ley 2 de 1959, de categorías b y c que se encuentren en zonas establecidas para el desarrollo del programa contratos de conservación natural, en el departamento de Bolívar.	\$10.925.222.280
CUNDINAMARCA - GOBERNACIÓN	SM-CDCVI023- 2019	Aunar esfuerzos para fortalecer la actividad artesanal de las mujeres en los municipios priorizados del departamento de Cundinamarca, mediante la ejecución de actividades de asistencia técnica integral relacionadas con diseño, producción y comercialización, para garantizar la participación de unidades productivas en expo artesanías 2019	\$347.194.000
UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (URT)	SA-URT-04- 2015	Prestar los servicios de asistencia técnica permanente durante las etapas de: (i) diagnóstico, caracterización, concertación y formulación de los planes de vida productivos. (ii) formulación, presentación, trámite y desembolso de créditos agropecuarios y (iii) desarrollo y ejecución del plan de vida productivo, en el marco del proyecto implementación programa proyectos productivos para población beneficiaria de la restitución de tierras nacional vigencia 2015 y de lo establecido en la guía operativa del mismo.	\$1.185.184.000

ENTIDAD ESTATAL	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CUANTIA
CORMACARENA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MACARENA	56 C.M.A.- 2018	Adelantar el proceso de formulación de proyectos productivos bajo criterios de focalización, sinergia, y de desarrollo sostenible en el marco del cumplimiento de las obligaciones de compensación e inversión ambientales forzosa del 1% definidas en las licencias ambientales de los proyectos de exploración y producción de hidrocarburos de meta PETROLEUM CORP. ubicados en la jurisdicción de CORMACARENA.	\$793.135.213
MINAGRICULTURA	CD-974-2015	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para impulsar el fortalecimiento de las capacidades productivas y de generación de ingresos de los productos campesinos agrícolas a través de la implementación del proyecto: mejoramiento productivo de quinua y otros alimentos para generación de ingresos y seguridad alimentaria de productores rurales en seis (86) municipios del departamento de Nariño.	\$3.176.551.969
MINAGRICULTURA	CD-884-2016	Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos entre el MINISTERIO y LA FUNDACIÓN para ejecutar el proyecto denominado: Implementar un sistema de producción piscícola intensiva que permita mejorar la economía campesina del resguardo indígena Embera Chami, del corregimiento Santa Cecilia del Municipio de Pueblo Rico, Risaralda.	\$3.000.000.000
MINAGRICULTURA	CD-355-2015	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Departamento y la Corporación Universitaria Lasallista para contribuir mediante el fortalecimiento de Capacidades Productivas al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes rurales de los municipios priorizados del departamento de Antioquia.	\$7.000.000.000
MINAGRICULTURA	CD-395-2017	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para promover estrategias de acompañamiento y atención a la población con enfoque territorial diferencial, mediante la implementación de procesos que potencialicen las capacidades productivas para la generación de ingresos	\$9.000.000.000
MINAGRICULTURA	CD-1107-2015	Articular esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con el ánimo de efectuar el acompañamiento requerido para la implementación y apoyo de los proyectos presentados en el marco de los compromisos de la Cumbre Agraria, Campesina, Ética y Popular.	\$1.621.791.719

7.2. IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA

7.2.1. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES INTERNACIONALES CON ACTIVIDADES DE DESARROLLO RURAL

Actualmente existen agencias de las Naciones Unidas que trabajan por la seguridad alimentaria, entre ellas se puede mencionar a los siguientes:

Tabla No. 5 Organizaciones Internacionales con actividades de desarrollo rural

ORGANIZACIÓN
Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO
Comisión Europea Dirección General de Ayuda Humanitaria – ECHO
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA
Oficina de las Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito- UNODC
Fundación Panamericana para el Desarrollo - FUPAD
Organización de Estados Iberoamericanos – OEI
Organización Internacional del Trabajo – OIT
Organización Internacional para las Migraciones – OIM
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD
Programa Mundial de Alimentos – PMA

7.2.2. IDENTIFICACIÓN GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE INTERVIENEN EN EL SECTOR

En Colombia, son varias las asociaciones y gremios que han contribuido sustancialmente a los resultados del sector agrícola, bien sea con investigaciones, asistencias técnicas, comercialización del producto, etc., entre ellas se pueden mencionar los siguientes:

Tabla No. 6 Gremios - Sector Agropecuario

GREMIO	SIGLA
Asociación de Biotecnología Vegetal Agrícola	AGRO_BIO
Asociación de Ingenieros Agrícolas de COLOMBIA	ASIAC
Asociación Nacional de Industriales	ANDI
Compañía Agropecuaria e Industrial	PAJONALES
Confederación Colombiana de Consumidores	CONSUMIDORES
Corporación para el Desarrollo Participativo y Sostenible de los Pequeños Agricultores-PBA	CDPPA
Corporación Red Especializada de Centros de Investigación y Desarrollo Tecnológico del Sector Agropecuario de Colombia	CENIREC
Sociedad Agricultores de Antioquia	SADA
Sociedad Agricultores de Colombia	SAC
Sociedad de Agricultores de Santander	SAS

Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Tabla No. 7 Otras entidades y asociaciones

ASOCIACIÓN	SIGLA
Corporación Autónoma Regional de Nariño	CORPONARIÑO
Corporación Autónoma Regional del Cauca	CRC
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria	AGROSAVIA
Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía	CORPOAMAZONIA
Instituto Colombiano Agropecuario	ICA
Asociación de Biotecnología Vegetal Agrícola	AGRO_BIO
Fundación Manuel Mejía	FMM
Corporación Soluciones Técnicas Agropecuarias y Ambientales	SOTEA
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos	ANUC
Asociación nacional de productores de leche	ANALAC
Nueva federación ganadera de Colombia	NFG
Centro de proyectos para el desarrollo s. A	CENDEX
Asociación colombiana de criadores de ganado cebú	ASOSEBU
Asociación colombiana de criadores de la raza blonde de l' Aquitaine	ASOBLONDE
Asociación nacional de caprino cultores y ovino cultores	ANCO
Asociación colombiana de criadores de ganado simmental, simbrah, simmcebú	ASOSIMMENTAL
Asociación colombiana de criadores de ganado jersey	ASJERSEY
Asociación beefmaster de Colombia Adriana Botero Álvarez	ASOBEEFMASTER
Federación Colombiana de Ganaderos	FEDEGAN
Fundación CIPAV centro de investigación en sistemas sostenibles de producción agropecuaria	CIPAV

Fuente: directorio de entidades públicas -CGN y consultas informáticas de información virtual

7.2.3. INSTITUCIONES EDUCATIVAS

El progreso agrícola ha sido acompañado por el trabajo mancomunado entre gremios y entidades educativas que aportan sus conocimientos a través de los egresados de los programas técnicos, tecnológicos y profesionales de ciencias agrícolas, entre ellas se pueden mencionar las siguientes:

Tabla No. 8 Instituciones educativas

OFICIALES	PRIVADAS
Colegio mayor de Antioquia	Corporación unificada nacional de educación superior-CUN-
Instituto superior de educación rural-ISER	Corporación universitaria del meta - UNIMETA
Instituto técnico agrícola ITA	Corporación universitaria lasallista
Instituto tecnológico del Putumayo	Corporación universitaria minuto de dios - UNIMINUTO
Instituto tolimense de formación técnica profesional	Fundación de educación superior San José - FESSANJOSE
Servicio nacional de aprendizaje-Sena-	Fundación escuela tecnológica de Neiva - Jesús Oviedo Pérez -FET
Tecnológico de Antioquia	Fundación tecnológica rural COREDI- FUNTEC

OFICIALES	PRIVADAS
Unidad central del valle del cauca	Fundación universidad de Bogotá - Jorge Tadeo lozano
Unidades tecnológicas de Santander	Fundación universitaria agraria de Colombia - UNIAGRARIA
Universidad de Antioquia	Fundación universitaria católica del norte
Universidad de Caldas	Fundación universitaria de san gil - UNISANGIL
Universidad de Cartagena	Fundación universitaria horizonte
Universidad de Córdoba	Fundación universitaria internacional del trópico americano
Universidad de Cundinamarca - UDEC	Fundación universitaria juan de castellanos
Universidad de la amazonia	Universidad autónoma de occidente
Universidad de los llanos	Universidad católica de Manizales
Universidad de Nariño	Universidad católica de oriente -UCO
Universidad de pamplona	Universidad de ciencias aplicadas y ambientales UDCA.
Universidad de Sucre	Universidad de la sabana
Universidad del Atlántico	Universidad de la Salle
Universidad del Cauca	Universidad de san Buenaventura
Universidad del Magdalena –UNIMAGDALENA	Universidad de Santander - UDES
Universidad del pacifico	Universidad del Sinú - Elias Bechara Zainum - UNISINU
Universidad del Quindío	Universidad EAFIT
Universidad del Tolima	Universidad INCCA de Colombia
Universidad del Valle	Universidad la gran Colombia
Universidad distrital-Francisco José de Caldas	Universidad libre
Universidad Francisco de Paula Santander	Universidad pontificia bolivariana
Universidad Nacional de Colombia	Universidad santo tomas

8. ANALISIS DE PRECIOS

Teniendo en cuenta que el objeto del presente proyecto guarda relación respecto a los contratos y procesos históricos del PA-FCP, los cuales fueron adelantados mediante modalidades de contratación de convocatoria abierta y contratación directa, y que estos contaban con los respectivos estudios del sector y del mercado, se toman como fuente de información, los valores históricos de cada uno de estos procesos.

Con esta información se adelantó la metodología para la estructuración del presupuesto, en donde se identifican los porcentajes de intermediación de cada proceso adelantado, a los cuales se les aplica el método de valor estimado de la media aritmética, teniendo en cuenta que el coeficiente de variación es menor a 30% el cual se considera una variación límite aceptable que puede representar el conjunto general de datos al ser el caso de una estimación de presupuesto.

Conforme con la metodología antes descrita se identifica el valor promedio del porcentaje de intermediación o valor de la remuneración que se reconocerá a los futuros contratistas sobre los costos directos del contrato.

8.2. CONCLUSIONES

8.2.1. PORCENTAJE DE REMUNERACIÓN DEL PROCEOS

Conforme a lo anterior, se estima el porcentaje de remuneración por la ejecución del contrato, el cual corresponderá hasta la suma de OCHO COMA NOVENTA Y SIETE POR CIENTO (8,97%) Incluido IVA y demás gravámenes e impuestos a que haya lugar.

PORCENTAJE DE INTERMEDIACIÓN O VALOR MÁXIMA DE REMUNERACIÓN	8,97%
--	--------------

8.2.2. PRESUPUESTO ESTIMADO

Teniendo en cuenta los costos directos determinados por el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos -PNIS y el porcentaje de remuneración establecido. El presupuesto estimado para el presente proceso será hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE. (\$131.931.710.228)** en este valor se incluyen todos los costos e impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar, a los cuales se les ha asignado un costo de operación por grupo, así:

GRUPO No.1		
COMPONENTES	NO. FAMILIAS	TOTAL
Seguridad Alimentaria	213	\$383.400.000,00
PP ciclo corto	1.541	\$15.513.247.000,00
Actividades de asistencia técnica grupal	N/A	\$317.932.940,00
Valor total costos directos		\$16.214.579.940,00
Porcentaje de Intermediación o valor máxima de remuneración (8,97%)		\$ 1.454.447.821,00
VALOR TOTAL		\$ 17.669.027.761,00

GRUPO No.2		
COMPONENTES	NO. FAMILIAS	TOTAL
Seguridad Alimentaria	91	\$196.200.000,00
PP ciclo corto	1.194	\$24.855.423.000,00
Actividades de asistencia técnica grupal	N/A	\$501.032.460,00
Valor total costos directos		\$25.552.655.460,00
Porcentaje de Intermediación o valor máxima de remuneración (8,97%)		\$ 2.292.073.195,00
VALOR TOTAL		\$ 27.844.728.655,00

GRUPO No.3		
COMPONENTES	NO. FAMILIAS	TOTAL
Seguridad Alimentaria	184	\$999.000.000,00
PP ciclo corto	2.710	\$27.039.962.000,00
Actividades de asistencia técnica grupal	N/A	\$560.779.240,00
Valor total costos directos		\$28.599.741.240,00
Porcentaje de Intermediación o valor máxima de remuneración (8,97%)		\$ 2.565.396.789,00
VALOR TOTAL		\$ 31.165.138.029,00

GRUPO No.4		
COMPONENTES	NO. FAMILIAS	TOTAL
Seguridad Alimentaria	153	\$579.600.000,00
PP ciclo corto	2.557	\$20.516.546.000,00
Actividades de asistencia técnica grupal	N/A	\$421.922.920,00
Valor total costos directos		\$21.518.068.920,00
Porcentaje de Intermediación o valor máxima de remuneración (8,97%)		\$ 1.930.170.782,00
VALOR TOTAL		\$ 23.448.239.702,00

GRUPO No.5		
COMPONENTES	NO. FAMILIAS	TOTAL
Seguridad Alimentaria	88	\$2.701.800.000,00
PP ciclo corto	2.191	\$25.912.458.000,00
Actividades de asistencia técnica grupal	N/A	\$572.285.160,00
Valor total costos directos		\$29.186.543.160,00
Porcentaje de Intermediación o valor máxima de remuneración (8,97%)		\$ 2.618.032.921,00
VALOR TOTAL		\$ 31.804.576.081,00

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	\$ 131.931.710.228,00
------------------------------------	------------------------------

9. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Para determinar el criterio mínimo de indicadores financieros habilitantes y teniendo en cuenta la naturaleza, valor y objeto del presente proceso se determina el comportamiento financiero del sector, enmarcado en indicadores financieros y de capacidad organizacional. Conforme a lo anterior se toma como fuente de información la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria - SIIS de la Superintendencia de Sociedades correspondiente a la vigencia 2020, donde se reportan las actividades relacionadas con el código CIU adoptado para Colombia, con el fin de conocer el comportamiento empresarial y determinar así los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos vigencia 2020.

CÓDIGO	MACRO SECTOR	SECTOR ECONOMICO	ACTIVIDAD ECONOMICA
0161	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y ACTIVIDADES DE SERVICIOS CONEXAS	ACTIVIDADES DE APOYO A LA AGRICULTURA
0162			ACTIVIDADES DE APOYO A LA GANADERÍA
0163			ACTIVIDADES POSTERIORES A LA COSECHA
8551	EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA NO FORMAL
8559			OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN N.C.P.
8560			ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN

Por otra parte teniendo en cuenta que, las entidades que pueden llegar a prestar el servicio solicitado corresponden a entidades sin ánimo de lucro, y que por su naturaleza de beneficio a terceras personas o comunidad en general, su análisis económico-financiero no se enfoca a la rentabilidad que pueda tener la entidad, si no a la capacidad de responder ante una obligación o deber adquirido mediante alguna figura jurídica que impliquen recursos económicos, en tal sentido se analizan los indicadores de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo.

Conforme a lo anterior, se establecen los indicadores financieros para el proceso.

9.1. LIQUIDEZ

Teniendo en cuenta que las entidades que pueden llegar a prestar el servicio solicitado corresponden a entidades sin ánimo de lucro, se requiere un índice de liquidez solido con el fin de determinar la capacidad que tiene el futuro contratista para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

9.2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Teniendo en cuenta que no se analizarán indicadores enfocados en la rentabilidad, se requiere un indicador que garantice la salud financiera optima, con el fin de minimizar los riesgos en la ejecución del contrato, toda vez que, a mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

9.3. CAPITAL DE TRABAJO

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (Convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA		
Indicadores	Fórmula	Requisito
Liquidez	(Activo Corriente / Pasivo Corriente)	Mayor o igual 1.4
Nivel de Endeudamiento	(Total Pasivo/Total Activo)	menor o igual al 70%
Capital de Trabajo Grupo 1	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual \$1.766.902.776
Capital de Trabajo Grupo 2	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual \$2.784.472.866
Capital de Trabajo Grupo 3	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual \$3.116.513.803
Capital de Trabajo Grupo 4	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual \$2.344.823.970
Capital de Trabajo Grupo 5	(Activo Corriente - Pasivo Corriente)	Mayor o igual \$3.180.457.608